

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

3-16

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
BLANCA STELLA ARCHILA PRIETO	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE 12135	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
 Director Técnico Jurídico

  
**28 AGO 2019**  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5: p.m



Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. \* Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1





## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

BLANCA STELA ARCHILA PRIETO

Tel. 3124927189

Sin Dirección

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En cuanto a su inquietud respecto de la gestión normativa adelantada por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de y el 30 de junio de 2019, de los temas relacionados con trasmilenio y salud. Le informamos lo siguiente:

**TRANSMILENIO****AÑO 2018**

- Propositiones 457 y 533 de 2018 – **Tema: Integración Bogotá – Región: Proyectos estratégicos Transmilenio Soacha Fase II y III y REGIOTRAM. Debatida el 27 de enero de 2019.**

En segundo lugar en cuanto a los temas relacionados con, salud, nos permitimos informarle lo siguiente: La salud ha sido de igual manera un tema pilar del Concejo Distrital, por eso encontramos proposiciones como la No. 129 la cual hace referencia a la construcción de hospitales en el Distrito Capital. También se autorizó a la administración Distrital por medio del Fondo financiero Distrital de Salud asumir compromisos con cargos a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023-2037. La proposición No. 106 acerca de la gestión y situación financiera de Capital Salud EPS-S. La proposición No. 281 por la cual se autoriza a la Administración Distrital, a través del Fondo Financiero Distrital de Salud para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, excepcionales para el periodo 2023 - 2037", de igual manera la proposición No. 165 sobre Ejecución de obras financiadas por cupo de endeudamiento, la proposición No.278 la cual regula el control al servicio de domicilios de alimentos. La proposición No. 141 sobre la población con autismo en el Distrito Capital, de igual manera encontramos los proyectos de acuerdo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

para proteger la vida, salud y el ambiente en el Distrito Capital, se declara a Bogotá libre asbesto en homenaje a Ana Cecilia Niño y se dictan otras disposiciones ". **SALUD**

Priorizado Proyecto 162 H.C. Javier Santiesteban Millán radicado 2019 IE 6682 del 09/5/2019. Comentarios de la Administración Radicado 2019ER13053 del 31 de mayo de 2019. Aprobado en la sesión de gobierno el día 2 de junio de 2019.

Finalmente, le informo que para la presente vigencia el presupuesto aprobado para la ciudad de Bogotá, D.C., fue de VEINTICINCO BILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$25.634.215.786.000). Dinero que se destinará para el desarrollo integral de la ciudad.

De esta manera respetada ciudadana, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUNIGA

Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyectó: Jairo Moisés Martínez Quiroga

Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO: GDE-FO-008</b>
	<b>FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>VIGENCIA: 28-Jun-2019</b> <b>PÁGINA 1 DE 1</b>

<b>Fecha:</b> <i>Julio 8 de 2019</i>	
<b>Nombre y apellidos:</b> <i>Blanca Stela Archila Prieto</i>	
<b>Celular:</b> <i>312 4927189</i>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:</b> Discapacidad ___ Adulto Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Niños, Niñas y Adolescentes ___ Mujeres ___ Grupos Rom ___ LGBTI ___ Pobl Afro ___ Pobl Raizal ___ Indígenas ___ Desplazado ___ Víctima (Conflicto Armado) ___ Otro ___ ¿Cuál? _____	

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

<i>Que el transitorio por favor sea mejor el servicio para nosotros los viejitos.</i>
<i>La salud que sea mejorada puesto que es pésima con Cruz Blanca</i>

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

<i>Qué hacen con la plata de los Impuestos</i>

